



ANUNCIO.-

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 26 de julio de 2021, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 957/2021/RH RELATIVO A CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUGRUPO C1, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura de los puestos de trabajo vinculados a plazas de Administrativo/a de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, por el procedimiento de concurso general, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 17 de mayo de 2021, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 64, de fecha 28 de mayo de 2021.

II.- El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 135, del día 7 de junio de 2021, determinando el plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 8 hasta el día 28 de junio de 2021, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo han presentado instancia solicitando participar en la Primera y Segunda Fase de la presente convocatoria las siguientes funcionarias de carrera:

APELLIDOS				NOMBRE			DNI	
Abdellah Si Boukrin				Saida			43788259P	
Puestos de trabajo a los que opta								
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	
F488	--	--	--	--	--	--	--	
Alonso Molina				Noelia			43785991V	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724764603412551 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Puestos de trabajo a los que opta							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
F1387	F95	F251	F343	F499	F1425	F1283	F530
Delgado Miranda				Dolores G.		42079513R	
Puestos de trabajo a los que opta							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
1425	--	--	--	--	--	--	--
Dorta de la Guardia				Carmen Verónica		78408967N	
Puestos de trabajo a los que opta							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
F499	F488	F233	--	--	--	--	--
Fumero Trujillo				María Isabel		43779276H	
Puestos de trabajo a los que opta							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
95	--	--	--	--	--	--	--
García García				Marlene		43778626N	
Puestos de trabajo a los que opta							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
F251	F343	F1425	F499	F488	F1283	F530	F38
Garrancho Ballester				Candelaria E.		43817099Y	
Puestos de trabajo a los que opta							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
F7	F251	F343	--	--	--	--	--
Martín Socas				María Esther		78408982G	
Puestos de trabajo a los que opta							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
F251	F343	--	--	--	--	--	--
Peña Acosta				Amalia		42058327K	
Puestos de trabajo a los que opta							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
F95	--	--	--	--	--	--	--
Reyes Díaz				María Inés		42079692L	
Puestos de trabajo a los que opta							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
F343	F251	F95	F499	F488	--	--	--
Royo Irazo				Patricia		43604418Y	
Puestos de trabajo a los que opta							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
F251	--	--	--	--	--	--	--
Sánchez Negrín				Nydia Elena		42098073T	
Puestos de trabajo a los que opta							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
F7	F343	--	--	--	--	--	--
Suárez Pérez				Inmaculada Concepción		43791513L	
Puestos de trabajo a los que opta							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
F7	F251	F343	--	--	--	--	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724764603412551 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



IV.- En el referido plazo conferido para tomar parte en el presente procedimiento, han solicitado participar en la Segunda Fase exclusivamente, las siguientes funcionarias de carrera:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Delgado Morín	Isabel	42056348C
Gil Mesa	Esther	43808578H
Mesa García	María Isabel	42098683N
Segurado Jiménez	Celia	43777120R

V.- La funcionaria de carrera de este Ayuntamiento Doña Julieta Dorta Rivero, con D.N.I. nº 78727865S, con fecha 28 de junio del presente año, mediante registro electrónico aporta el modelo de instancia, establecido en el Anexo I, sin cumplimentar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Tercera de las Específicas que rigen la presente convocatoria dispone que los/as interesados/as en participar en ella, deberán presentar la correspondiente instancia en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el B.O.E. del extracto del anuncio de la convocatoria.

II.- Requisitos de participación.-

La Base Segunda de las Específicas respecto a los requisitos de participación, establece:

“2.1.1.-Participación Voluntaria: Podrán participar voluntariamente:

Los/las funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño del puesto de trabajo a que concurren, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

2.1.2.- Participación Obligatoria: Los/as funcionarios/as que se encuentren en cualquiera de los supuestos regulados en el apartado 3.2 de la Base Tercera de las Generales.

2.1.3.- No podrán participar en el concurso: Los/as funcionarios/as que se encuentren en cualquiera de los supuestos regulados en el apartado 3.3 de la Base Tercera de las Generales.”

La Base Tercera de las Generales dispone:

“3.3.- No podrán participar en el concurso:

3.3.1. Los/las funcionarios/as de carrera suspensos en firme mientras dure la suspensión.

3.3.2. Los/las funcionarios/as de carrera con destino definitivo cuando en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último puesto de trabajo obtenido por concurso, salvo que:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724764603412551 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



a) *Se trate de funcionarios/as de carrera que hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido mediante libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.*

b) *Procedan de un puesto de trabajo suprimido.*

3.3.3. *Los/las funcionarios/as de carrera inhabilitados por sentencia firme si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ella.*

3.3.4. *Los/las funcionarios/as de carrera en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el art. 89.1. letras a) y b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que lleven menos de dos años desde que fueron declarados en la antedicha situación.”*

Respecto a las **condiciones de participación**, el apartado 2.2 de la referida Base Segunda, dispone:

“Los/las solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1.- Pertener como funcionario/a de carrera al cuerpo, escala y subescala en la que se integra los puestos de trabajo que son objeto de provisión en la actual convocatoria. Dicha información se concreta en el Anexo II de las presentes Bases Específicas.

2.- No hallarse en situación de suspensión firme por resolución administrativa o judicial.

3.- Llevar más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo, salvo en el caso de estar obligados a concursar.

4.- Reunir las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño del puesto/s de trabajo a que concurra, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación. Dicha información se concreta en el Anexo II de las presentes Bases Específicas.

5.- Los procedentes de la situación de suspensión firme deberán haber cumplido el período de suspensión en la fecha indicada en la resolución administrativa o judicial correspondiente.

6.- De encontrarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular, deberán llevar más de dos años en la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La solicitud de participación en el concurso equivale en sí misma a la solicitud de reingreso.”

Por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos se constata que la totalidad de las participantes cumplen los requisitos y poseen las condiciones para participar en la presente convocatoria.

III.- Documentación.-

La Base Tercera de las Específicas, apartado 3.1.- establece:

“Solicitud de Participación:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724764603412551 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La presentación de la solicitud para participar en el presente procedimiento de provisión se regirá por lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases Generales, en la que se determina la modalidad de presentación, contenido de la solicitud, plazo de presentación de esta, la documentación que debe adjuntarse a la instancia, así como los supuestos de exclusión.

Concretamente, el plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria específica en el Boletín Oficial del Estado.

“Específicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.4 de las Bases Generales que rigen el procedimiento de provisión, las solicitudes formalizadas en el documento normalizado previsto en el Anexo I, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Currículum personal y documentos que justifiquen los méritos alegados en este.*
- En su caso, cuando la Relación de Puestos de Trabajo concrete requisitos específicos para el desempeño de los puestos de trabajo, documentación acreditativa del cumplimiento de estos.*
- En su caso, declaración responsable relativa a que los documentos aportados son fiel copia de los originales.*

La acreditación de los requisitos exigidos y méritos alegados se realizará mediante documento en lengua castellana. Salvo los casos en que la documentación sea presentada haciendo uso del registro electrónico de la Administración, o se presente en las Oficinas de Correos, toda la documentación aportada deberá ser original o fotocopias compulsadas por organismos oficiales o con testimonio notarial, o copia y original para su compulsación.*

En el caso de que la documentación sea presentada por registro electrónico o en las Oficinas de Correos, la indicada documentación auténtica o copia compulsada se sustituirá por copia de los documentos y una declaración responsable sobre la validez de los mismos, conforme al Anexo III de las presentes Bases, pudiéndose requerir al interesado/a, por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, la presentación de la documentación original en cualquier momento para su comprobación.”

La Base Quinta de las Generales, respecto a la Solicitud de participación, dispone:

“5.1.- Quienes deseen participar en las correspondientes convocatorias deberán presentar su solicitud en el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El impreso normalizado de participación podrá obtenerse a través de Internet consultando la página web <https://sede.santacruzdetenerife.es>.

Asimismo, también es factible la presentación de la correspondiente solicitud por cualquiera de las vías previstas en el mencionado artículo número 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5.2.- En la solicitud de participación se consignará:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724764603412551 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Los datos personales*
- Manifestar si desea participar en la PRIMERA fase del proceso de provisión, en cuyo caso deberá cumplimentar todos los datos de la solicitud de participación, incluido los códigos de los puestos solicitados debiendo relacionarlos según el orden de preferencia.*

La manifestación de participar en la primera fase, aún obteniendo un puesto en la misma, no impedirá la participación en la segunda fase.

- Manifestar si no desea participar en la primera fase del proceso de provisión, en este caso sólo deberá cumplimentar sus datos personales, cumplimentando el resto de la solicitud de participación y adjuntando la documentación requerida, cuando se abra el plazo de presentación de solicitudes de puestos de la fase en la cual desee participar.”*

Todas las funcionarias participantes aportan, junto con sus instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, la documentación establecida en el transcrito párrafo, excepto Doña Julieta Dorta Rivero, que no cumplimenta el documento normalizado previsto en el Anexo I indicando sus datos personales, manifestando si desea o no, participar en la PRIMERA fase del proceso de provisión y suscribiéndolo.

IV.- El apartado 7.1.- de la Base Séptima de las Generales dispone que, *“Relación provisional de participantes.-*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as por no reunir alguno(s) de los requisitos exigidos, especificándose respecto de estos últimos el motivo de exclusión, a fin de que pueda subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.”

V.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de las Delegaciones vigentes.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vinculados a plazas de **Administrativo/a** de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, por el procedimiento de concurso general:

- **Participantes en la Primera y Segunda Fase:**

ADMITIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Abdellah Si Boukrin	Saida	43788259P



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724764603412551 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Alonso Molina	Noelia	43785991V
Delgado Miranda	Dolores G.	42079513R
Dorta de la Guardia	Carmen Verónica	78408967N
Fumero Trujillo	María Isabel	43779276H
García García	Marlene	43778626N
Garrancho Ballester	Candelaria E.	43817099Y
Martín Socas	María Esther	78408982G
Peña Acosta	Amalia	42058327K
Reyes Díaz	María Inés	42079692L
Royo Iranzo	Patricia	43604418Y
Sánchez Negrín	Nydia Elena	42098073T
Suárez Pérez	Inmaculada Concepción	43791513L

EXCLUIDOS/AS

- Doña Julieta Dorta Rivero, con D.N.I. nº 78727865S, siendo el motivo de exclusión provisional la omisión de la cumplimentación del Anexo I, conforme dispone la Base Quinta de las Generales.

- **Participantes en la Segunda Fase, exclusivamente:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Delgado Morín	Isabel	42056348C
Gil Mesa	Esther	43808578H
Mesa García	María Isabel	42098683N
Segurado Jiménez	Celia	43777120R

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique el Decreto de aprobación de la presente relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que, la interesada excluida provisionalmente pueda subsanar el motivo de exclusión y de que, los/as interesados/as no incluidos /as en ambas relaciones, si los hubiera, soliciten justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as. En dicho plazo los/as participantes podrán solicitar la corrección de los errores en la transcripción de sus datos personales y/o de los puestos a los que optan, si los hubiere habido.

TERCERO.- Publicar el presente acto en el Tablón de Edictos, así como en la página web e intranet de este Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724764603412551 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>